

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2020/3433 Aprobación definitiva del expediente número 1 de transferencias de crédito.

Edicto

Aprobado definitivamente el expediente número 1 de transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas y bajas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
3410	48000	Para actividades deportivas	-20.000
3340	48000	Para actividades culturales	-19.000
3340	48001	Para la agrupación musical	-25.000
4311	22612	Para Expo Huelma	-15.000
3420	63302	Gestor de espacios deportivos	-15.000
9200	22100	Suministro de energía	-25.000
3340	22609	Para actividades culturales	+20.000
2410	61900	Adquisición de materiales para obras PER	+71.000
9200	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	+5.000
9200	22602	Publicidad	+10.000
1510	22100	Edificios y otras construcciones	+11.000
4500	62501	Mobiliario urbano	+2.000
		TOTAL	119.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Huelma, a 11 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUÍZ GARCÍA.